

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 18 DE MARZO DE 2021

Radicado 1100140030482019-00198 00

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nómbrase al(a) Profesional del Derecho **HERNAN FRANCO ARCILA**, quien se localiza en la **Av. Jiménez No. 4-49 Oficina 412 francoarcilaabogados@gmail.com** de esta ciudad, para que se notifique del auto de apremio y ejerza el cargo como Curador Ad-Litem en representación del(os) demandado(s) emplazado(s)

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al auxiliar de la justicia, informando sobre la forzosa aceptación del nombramiento salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVÍESE TELEGRAMA.**

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Adarve Ríos', written over a faint grid.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _19 DE MARZO DE 2021

Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.

No. 017

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria